

de derecho, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.c de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, debiendo ser subsanadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y elevadas de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

Con carácter previo a la publicación de la presente Resolución, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente Resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Montalbán, a don Juan Márquez Delgado y otros, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la disposición transitoria única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 20 de octubre de 2004.

V.º B.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado. El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Miguel Angel Plata Rosales.

NORMAS URBANISTICAS

6. Ordenación.

La ordenación que se proyecta es similar a la existente en el sector industrial S-1 «La Matallana», por lo que se propone la siguiente ficha de planeamiento:

Denominación: Los Lucas.
 Delimitación: Según los planos.
 Instrumento de desarrollo: Plan Parcial.
 Condiciones de desarrollo del área: Sector-2.
 Clase de suelo: Apto para urbanizar.
 Superficie: 69.147 m².
 Iniciativa de planeamiento: Privada.
 Sistema de actuación: Compensación.
 Plazo para adquirir el derecho a urbanizar: 4 años.

Usos: Industrial, terciario y equipamientos.
 Aprovechamiento bruto del Sector: 0.6 m²/m²s.
 Edificabilidad neta de parcela: 1 m²/m²s.
 Reservas mínimas para dotaciones: Según Anexo de Planeamiento.

Córdoba, 13 de septiembre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delegado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados la siguiente providencia de suspensión dictada por el Delegado Provincial de Empleo:

Vista el acta de infracción núm. 835/06 y el procedimiento sancionador núm. 378/06, seguido a la empresa «Cubiertas y Cerramientos del Sur, S.L.», y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, se suspende la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados la siguiente providencia de suspensión dictada por el Delegado Provincial de Empleo:

Vista el acta de infracción núm. 212/06 y el procedimiento sancionador núm. 119/06, seguido a la empresa «SYS Selección de Servicios Integrales, S.A.», y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, se suspende la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de liquidación de intereses.

Realizados los trámites para comunicar a las empresas/trabajadores interesados la Notificación de la liquidación de inte-

reses sobre fraccionamiento relativo a las resoluciones dictadas en los expedientes que se relacionan y no habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos, y de acuerdo con los arts. 58, 59, y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ruego disponga la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del Anexo que se acompaña, conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común vigente, comunicándonos el cumplimiento de la publicación para constancia en el expediente de referencia.

A N E X O

Intentada la notificación a los interesados de la liquidación de intereses sobre fraccionamiento relativo a las resoluciones dictadas en los expedientes que se relacionan y no habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación, sita en Avda. República Argentina, 21, 2.ª planta, de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Núm. de Expte.: 1019/04.

Núm. de acta: 1999/04.

FRAC/APLAC.: Núm. 844/05.

Sanción principal: 4.509 €.

Interesada: Doña Amalia González Vázquez, 27683949-S. Liquidación de intereses: 81,53 € (girada por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda).

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, 21-1.ª pta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. expte.: 224/05.

Núm. de acta: 201/05.

Interesado: Don Miguel Domínguez Perea, trabajador de «Personal y Escenarios Avanz, S.L.», B-6205791.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16 de agosto de 2006.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan, contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin que conste la personalidad y representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32, 70 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, mediante la identificación del firmante y acreditación de su representación, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo se advierte que de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de Expte.: 316/06.

Núm. de acta: 737/06.

Interesado: Don Basilio Camacho Rimada, representante de Brisas de Benacazón, S.L. B-41600578.

Sevilla 12 de septiembre de 2006.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Manuel Camacho Muñoz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de mayo de 2006, acordando cesar la tutela ejercida sobre la menor M.A. R.C., asumida legalmente por esta Delegación Provincial, al haber alcanzado ésta la mayoría de edad, procediendo asimismo al cierre y archivo de su expediente de protección.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 11 de septiembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.